Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
DECANATO
Comandante Gamarra y Gobernador Irala
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

U.N.A.

Asunción, 07 de junio de 2019.

RESOLUCIÓN Nº 540/2019.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO DEL PAC ID Nº 359.273 – "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS", PARA LA INSTITUCIÓN, A LA EMPRESA "TALLER JPM DE JUSTO PASTOR MOLAS", CON RUC: 1202077-0.

VISTO: El expediente Nº 2421/2019, Memorándum (UOC) Nº 040/2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme Informe de Evaluación I.E. Nº 12/2019, de fecha 03/06/2019, por la cual se sugiere se dicte Resolución para Adjudicar la Contratación Directa por Contrato Abierto, del PAC ID. Nº 359.273 - "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos", para la Institución, a la empresa: "TALLER JPM DE JUSTO PASTOR MOLAS", CON RUC: 1202077-0, conforme detalle:

- LOTE Nº 1 (CAMIONETA MARCA CHEVROLET TIPO S10): por el monto máximo de Gs. 40.000.000 (Son Guaraníes: Cuarenta millones) y un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Son Guaraníes: Veinte millones) IVA Incluido.
- LOTE Nº 2 (MINIBUS MARCA HYUNDAI TIPO H1): por el monto máximo de Gs. 40.000.000 (Son Guaraníes: Cuarenta millones) y un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Son Guaraníes: Veinte millones) IVA Incluido.
- LOTE Nº 3 (AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET TIPO CORSA CLASSIC): por el monto máximo de Gs. 33.000.000 (Son Guaraníes: Treinta y tres millones) y un monto mínimo de Gs. 16.500.000 (Son Guaraníes: Dieciséis millones quinientos mil) IVA Incluido, donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa por contrato abierto se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" – Recursos del Tesoro F.F. 10 y Recursos Propios FF 30, del Tipo 2, del Presupuesto General de la Nación, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2.019.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – VITAM IMPENDERE VERO – Unidad Operativa de Contrataciones – Facultad de Filosofía

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que así mismo se ha realizado la evaluación de las ofertas y sus recaudos legales conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".

El informe de Evaluación I.E. Nº 12/2019.

Que en el informe de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).

Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

La Ley Nº 4.995/13, de Educación Superior.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Artículo 84° - Son deberes y atribuciones del Decano: (…)

inc. m). Dictar Resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.

Inc. g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente

La Ley Nº 6258/2018, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019.

El Decreto [illegible]/2019, Que reglamenta La Ley Nº 6.258/2018.

Recibí hoy 11-06-2019

Lic. Alberto Rodrigo González Martínez
Jefe de U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – VITAM IMPENDERE VERO – SECRETARÍA DE LA FACULTAD – Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – VITAM IMPENDERE VERO – DECANATO – FACULTAD DE FILOSOFIA

…(//)…

Scanned by CamScanner

...(//2)...

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 540/2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la adjudicación Contratación Directa por Contrato Abierto, del PAC ID. N° 359.273 - "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos", para la Institución, a la empresa: "TALLER JPM DE JUSTO PASTOR MOLAS", CON RUC: 1202077-0, conforme detalle:
- LOTE N° 1 (CAMIONETA MARCA CHEVROLET TIPO S10): por el monto máximo de Gs. 40.000.000 (Son Guaraníes: Cuarenta millones) y un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Son Guaraníes: Veinte millones) IVA Incluido.
- LOTE N° 2 (MINIBUS MARCA HYUNDAI TIPO H1): por el monto máximo de Gs. 40.000.000 (Son Guaraníes: Cuarenta millones) y un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Son Guaraníes: Veinte millones) IVA Incluido.
- LOTE N° 3 (AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET TIPO CORSA CLASSIC): por el monto máximo de Gs. 33.000.000 (Son Guaraníes: Treinta y tres millones) y un monto mínimo de Gs. 16.500.000 (Son Guaraníes: Dieciséis millones quinientos mil) IVA Incluido.

Art. 2° **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa por contrato abierto se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" – Recursos del Tesoro F.F. 10 y Recursos Propios FF 30, del Tipo 2, del Presupuesto General de la Nación, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2.019.

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Lic. Eder Luis Rodas Sanabria
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti P
Decano

Lic. Alberto Rodrigo González Martínez
Jefe de U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNA

Scanned by CamScanner